



ALCALDIA

APRUEBA PLANIFICACIÓN DE
ACTIVIDADES VERANO 2013.

LA HIGUERA, 12 DE FEBRERO DE 2013

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 1, de fecha 2 de enero de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de contar con un programa de actividades que se enmarque en los fines de las entidades edilicias, específicamente en aquellas que pudieran denominarse como recreativas y de entretenimiento, dirigidas a la comunidad local de las diversas localidades de la comuna.

SEGUNDO: Que se debe tener en consideración la necesaria correspondencia o integración que debe producirse entre la cuenta contable que registra el hecho económico o transacción realizada y el ítem presupuestario al que en definitiva será imputado el gasto que se genere o derive de la aludida transacción, según su finalidad.


DECRETO **N° 506** /


1. **Apruébese** la Planificación Verano 2013 de actividades que se desarrollarán en la comuna según el detalle presentado al Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°5, de fecha 21 de enero de 2013, el cual contará con la participación de todos los funcionarios municipales, de acuerdo con los turnos que al efecto deberán definirse.
2. **Dispóngase**, para el normal desarrollo de las actividades, de un escenario, amplificación, animación, iluminación, monitores de baile y recreativos cuando corresponda, premios y estímulos de participación, distribución de material promocional de la comuna e informativos a los asistentes a las actividades y público en general, así como de otros elementos que permitan ejecutar las actividades con normalidad y con efectividad.



3. **Impútese** el gasto que irroque el desarrollo de estas actividades al ítem presupuestario correspondiente según el clasificador actualmente vigente del presupuesto municipal, de acuerdo con su finalidad.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.

 *[Signature]*
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (S)

 *[Signature]*
LYERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
5. Oficina de Partes

[Signature]
CEG